RESOLUCION Nº 4188

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL S.R.L. - SETI", PARA LA PROVISION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR ELECTRICO, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 12 de noviembre de 2014.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa de N° 34/2014 en la cual se solicita la provisión del Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 1241/2014 de fecha 12 de noviembre de 2014, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la adjudicación a la firma **"SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL S.R.L. - SETI"** por la suma total de G. 28.900.000 (veintiocho millones novecientos mil guaraníes) para el Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico, incluido todos los impuestos correspondientes.-

El Informe de Evaluación de fecha 11 de noviembre del 2014, presentado por el Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 34/2014, en el cual recomienda la adjudicación a la firma "SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL S.R.L. - SETI", por la suma total de G. 28.900.000 (veintiocho millones novecientos mil guaraníes) para el Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador y del Memorándum DC Nº 1241/2014 de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (Senacsa), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa Nº 34/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR ELECTRICO".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

RESOLUCION Nº 4188

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

La Resolución del SENACSA N° 4110 de fecha 07 de noviembre del 2.014, POR LA CUAL DESIGNA AL DR. ARNALDO BAVERA KNORR, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), DEL 09 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL S.R.L. - SETI"**, por la suma total de G. 28.900.000 (veintiocho millones novecientos mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2° Imputar los pagos al siguiente Rubro Presupuestario: **"SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL S.R.L. - SETI"** 2.1.3.240.30.14. Dpto.: 99 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones G. G. 28.900.000 (veintiocho millones novecientos mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2014.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. ARNALDO BAVERA KNORR
Presidente (a.i.)

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863